

Señor
Director de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. **16 111991**
Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional, para:
“SISTEMA DE ACCESO DE TIPO ABATIBLE PARA UN EQUIPO DE MOVIMIENTO DE TIERRA”
Solicitantes: **BARJOH PTY LTD**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

Yo, MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio No. **66182** notificado el **31 de mayo de 2016**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Presentación de la solicitud

Allega copia del poder otorgado por la sociedad **BARJOH PTY LTD** para actuar como apoderada del solicitante.

2. Modificación al pliego reivindicatorio

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 34 de la Decisión 486 y en vista de las observaciones realizadas por el examinador, se presenta en esta oportunidad un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 27 reivindicaciones se han realizado las siguientes modificaciones:

- La reivindicación 14 ha sido modificada con el propósito de dar claridad a que dicha reivindicación se refiere a un sistema de acceso abatible, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde dicho sistema se encuentra incorporado en un equipo de movimiento de tierra.
- Las reivindicaciones 16-18 han sido modificadas con el fin de dar claridad a que dependen de las reivindicaciones concernientes al mecanismo de retracción.

Se solicita atentamente tener en cuenta el nuevo resumen y pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad, toda vez que no implican una ampliación de la materia inicialmente solicitada y además permite superar las objeciones comunicadas por el examinador.

2. Claridad y concisión de la solicitud

Tal como se indica arriba, el resumen y el pliego reivindicatorio han sido modificados para que resulten más claros y concisos. No obstante, se solicita atentamente tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El examinador ha objetado que las expresiones *“para mover el medio de acceso entre una posición desplegada en donde una persona puede ascender o descender sobre el medio de acceso y una posición retraída en donde el medio de acceso se almacena”, “en donde el medio de bloqueo restringe el movimiento del medio de acceso en la posición retraída”* (reiv. 1), *“en donde el medio de bloqueo restringe el movimiento del medio de acceso en una dirección hacia la posición desplegada”* (reiv. 2), *“en donde el medio de bloqueo se mueve a una posición inoperativa de modo que el medio de acceso en la posición retraída se mueve en una dirección hacia la posición desplegada”* (reiv. 3), *“con el fin de restringir el movimiento del medio de acceso”* (reiv. 5), *“con el fin de permitir que el medio de bloqueo se mueva a la posición operativa”* (reiv. 6), *“que actúa para restringir la extensión del elemento de unión en la posición inoperativa del medio de bloqueo”* (reiv. 7), *“de modo que la rotación del brazo giratorio mueve el medio de acceso entre la posición desplegada y la posición retraída”* (reiv. 8), *“se extiende cuando el medio de bloqueo se mueve a la posición operativa y cuando el brazo giratorio además gira después que el medio de acceso alcance la posición retraída”* (reiv. 9), *“con el fin de prevenir el movimiento del medio de acceso”* (reiv. 12), *“en donde el medio de bloqueo restringe el movimiento del medio de acceso en una dirección hacia la posición desplegada”* (reiv. 16), *“de modo que el medio de acceso en la posición retraída se mueve en una dirección hacia la posición desplegada”* (reiv. 17), *“en donde el elemento de unión se extiende cuando el medio de bloque se mueve a una posición operativa”* (reiv. 18), corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Al respecto, respetuosamente se señala que las expresiones señaladas por el examinador describen los componentes físicos del sistema de acceso abatible y su relación con los demás componentes del sistema de acceso abatible. Por ejemplo, en la reivindicación 1, el medio de bloqueo mantiene el medio de acceso en la posición retraída. Si la reivindicación 1 definiera simplemente un medio de bloqueo, la reivindicación carecería de claridad puesto que haría falta describir cual es el componente que se encuentra bloqueado y el propósito de dicho bloqueo. Por el contrario, la actual reivindicación 1 define dicha relación y propósito. Del mismo modo, las demás reivindicaciones del sistema de acceso abatible definen dichas relaciones y el propósito de los elementos para darle mayor claridad a la solicitud.

Adicionalmente, se le solicita al examinador tener en cuenta que las expresiones objetadas caracterizan los elementos de sistema de acceso abatible precisando la estructura de dichos elementos. Por ejemplo, la expresión *“para mover el medio de acceso entre una posición desplegada en donde una persona puede ascender o descender sobre el medio de acceso y una posición retraída en donde el medio de acceso se almacena”* se refiere a un medio de retracción para mover el medio acceso caracterizado porque dicho movimiento ocurre *“entre una posición desplegada en*

*donde una persona puede ascender o descender sobre el medio de acceso y una posición retraída en donde el medio de acceso se almacena”, y **no simplemente a todos los medios de retracción que permitan mover el medio acceso**.* Dicha explicación aplica para todas las demás expresiones objetadas.

- El examinador ha objetado que las reivindicaciones 19 a 27 mencionan un método pero este no se define mediante una secuencia lógica de etapas y las condiciones técnicas específicas. Se sugiere, entonces, definir la invención por sus características esenciales.

Al respecto, respetuosamente se señala que, contrario a la opinión del examinador, el método de las reivindicaciones 19 a 27 se encuentra apropiadamente definido a partir de una serie de etapas, tales como:

- mover el medio de acceso, y
- restringir el movimiento del medio de acceso

Cada uno de estas etapas se encuentran caracterizadas por las características técnicas esenciales que definen la operación de los diferentes componentes estructurales, tales como:

- mover el medio de acceso a la posición retraída
- restringir el movimiento del medio de acceso en la posición retraída mediante un medio de bloqueo

[las características esenciales de cada etapa del método reivindicado se muestran subrayadas]

3. Conclusión

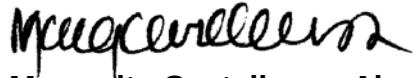
Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en esta oportunidad y los argumentos presentados, es posible establecer que las reivindicaciones cumplen con los requerimientos de la Decisión 486.

En consecuencia, se solicita atentamente continuar su trámite y ordenar su publicación.

Anexos

- Poder
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por veinte y siete (27) reivindicaciones.

Señor Director,



Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C.S.J.
Calle 94A No. 7A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono: 7560770

Bogotá, D.C.
MCA/nm
P4361

COLOMBIA

PODER

El (los) **BARJOH PTY LTD.**

Domiciliados en
21 Friesian Close
Oakford, Western Australia 6121
AUSTRALIA

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso –administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fabrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de protección de variedades vegetales
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extra-judiciales.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned **BARJOH PTY LTD.**

Of
21 Friesian Close
Oakford, Western Australia 6121
AUSTRALIA

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA CASTELLANOS A. and for MARGARITA CASTELLANOS A.** attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia, to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of plant variety protection
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact in or out of court.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Dado y firmado hoy 24 de mayo de 2016

en **PERTH, WESTERN AUSTRALIA** in **PERTH, WESTERN AUSTRALIA**
por **NATHAN ELLEMENT** by **NATHAN ELLEMENT**

CASTELLANOS & Co.
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A - 09 / P.O. BOX 6349
PHONE (57 1) 756 07 70 / FAX (57 1) 755 01 58
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
castellanos@castellanosyco.co

BEFORE ME:

Peter J Griffin

PETER J GRIFFIN
NOTARY PUBLIC
WESTERN AUSTRALIA

BEFORE ME:

Peter J Griffin

PETER J GRIFFIN
NOTARY PUBLIC
WESTERN AUSTRALIA

REIVINDICACIONES MODIFICADAS CON LA RESPUESTA AL
EXAMEN DE FORMA OFICIO 6182 – EXPEDIENTE 16 111991

1. Un sistema de acceso para un equipo de movimiento de tierra para permitir
5 que una persona viaje desde el nivel del suelo a una posición elevada, dicho sistema de acceso incluye:

un medio de acceso que se monta sobre el equipo de movimiento de tierra,
y

un mecanismo de retracción para mover el medio de acceso entre una
10 posición desplegada en donde una persona puede ascender o descender sobre el medio de acceso y una posición retraída en donde el medio de acceso se almacena,
y

un medio de bloqueo que se mueve a una posición operativa en donde el
medio de bloqueo restringe el movimiento del medio de acceso en la posición
15 retraída.

2. Un sistema de acceso de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el medio de bloqueo restringe el movimiento del medio de acceso en una dirección hacia la
posición desplegada.

20

3. Un sistema de acceso de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el medio de bloqueo se mueve a una posición inoperativa de modo que el medio de acceso en la posición retraída se mueve en una dirección hacia la posición desplegada.

25

4. Un sistema de acceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el medio de bloqueo está incluido en el mecanismo de retracción.
- 5 5. Un sistema de acceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el medio de bloqueo se engancha con el medio de acceso con el fin de restringir el movimiento del medio de acceso.
6. Un sistema de acceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones
10 anteriores, que incluye un elemento de unión extensible conectado con el medio de bloqueo, en donde el elemento de unión se extiende con el fin de permitir que el medio de bloqueo se mueva a la posición operativa.
7. Un sistema de acceso de acuerdo con la reivindicación 6, que incluye un
15 medio de empuje que actúa para restringir la extensión del elemento de unión en la posición inoperativa del medio de bloqueo.
8. Un sistema de acceso de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, en donde el medio de bloqueo es un brazo giratorio conectado por medio del elemento de unión
20 con un brazo de pivote unido al medio de acceso de modo que la rotación del brazo giratorio mueve el medio de acceso entre la posición desplegada y la posición retraída.
9. Un sistema de acceso de acuerdo con la reivindicación 8, en donde el
25 elemento de unión se extiende cuando el medio de bloqueo se mueve a la posición operativa y cuando el brazo giratorio además gira después que el medio de acceso alcance la posición retraída.

10. Un sistema de acceso de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, en donde el brazo giratorio es girado por medio de un actuador.

11. Un sistema de acceso de acuerdo con la reivindicación 10, en donde el actuador es un brazo hidráulico.

12. Un sistema de acceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que incluye un miembro de detención unido al medio de acceso, en donde el miembro de detención se engancha con un miembro fijo montado sobre el equipo de movimiento de tierra cuando el medio de acceso se mueve a la posición retraída con el fin de prevenir el movimiento del medio de acceso.

13. Un sistema de acceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el medio de acceso es una escalera.

14. Un sistema de acceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el sistema de acceso se encuentra incorporado en un equipo de movimiento de tierra.

15. Un mecanismo de retracción para un medio de acceso para un equipo de movimiento de tierra, el mecanismo de retracción es capaz de mover el medio de acceso entre una posición desplegada en donde una persona puede ascender o descender en el medio de acceso y una posición retraída en donde el medio de acceso se almacena, el mecanismo de retracción incluye:

un medio de bloqueo que se mueve a una posición operativa en donde el medio de bloqueo restringe el movimiento del medio de acceso en la posición retraída.

16. Un mecanismo de retracción de acuerdo con la reivindicación 15, en donde el medio de bloqueo restringe el movimiento del medio de acceso en una dirección hacia la posición desplegada.
- 5 17. Un mecanismo de retracción de acuerdo con la reivindicación 15 o 16, en donde el medio de bloqueo se mueve a una posición inoperativa de modo que el medio de acceso en la posición retraída se mueve en una dirección hacia la posición desplegada.
- 10 18. Un mecanismo de retracción de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 15 a 17, que incluye un elemento de unión extensible, en donde el elemento de unión se extiende cuando el medio de bloque se mueve a una posición operativa.
- 15 19. Un método para asegurar un medio de acceso montado sobre un equipo de movimiento de tierra, el medio de acceso se mueve entre una posición desplegada en donde una persona puede ascender o descender en el medio de acceso y una posición retraída en donde el medio de acceso se almacena, el método incluye los pasos de:
- 20 mover el medio de acceso a la posición retraída,
restringir el movimiento del medio de acceso en la posición retraída mediante un medio de bloqueo.
20. Un método de acuerdo con la reivindicación 19, que además incluye:
- 25 restringir el movimiento del medio de acceso mediante el medio de bloqueo en una dirección hacia la posición desplegada.
21. Un método de acuerdo con la reivindicación 19 o 20, que además incluye:

enganchar el medio de bloqueo con el medio de acceso con el fin de restringir el movimiento del medio de acceso.

22. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 19 a 21, que
5 además incluye:

extender un elemento de unión extensible acoplado al medio de bloqueo para permitir que el medio de bloqueo se mueva a la posición operativa.

23. Un método de acuerdo con la reivindicación 22, que además incluye:

10 restringir la extensión del elemento de unión en la posición inoperativa del medio de bloqueo por medio de un medio de empuje que actúa contra la extensión del elemento de unión.

24. Un método de acuerdo con la reivindicación 22 o 23, que además incluye:

15 rotar el medio de bloqueo conectado por medio del elemento de unión a un brazo de pivote acoplado al medio de acceso con el fin de mover el medio de acceso entre la posición desplegada y la posición retraída.

25. Un método de acuerdo con la reivindicación 24, que además incluye:

20 extender el elemento de unión para mover el medio de bloqueo a la posición operativa cuando el medio de bloqueo gira adicionalmente después de alcanzar la posición retraída del medio de acceso.

26. Un método de acuerdo con la reivindicación 24 o 25, que además incluye:

25 rotar el medio de bloqueo por medio de un actuador.

27. Un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 19 o 26, que además incluye:

evitar el movimiento del medio de acceso por medio del enganche de un miembro de detención acoplado al medio de acceso con un miembro fijo montado sobre el equipo de movimiento de tierra cuando el medio de acceso está en la posición retraída.